

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-009678/2019

**COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

**TÍTULO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MÁQUINAS DE GIMNASIO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL. PIR 2016-2019". 2 LOTES.**

La Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda y Administración Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado tras su reunión de 14 de julio de 2020 solicitar a la empresa **AMER SPORTS SPAIN S.A.**, licitador que ha presentado la mejor oferta en el lote 1, la subsanación de los defectos observados mediante la aportación de la siguiente documentación:

- o Bastanteo de poder del representante de la empresa efectuado por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid.
- o Último recibo del pago del I.A.E. y la declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil de Contratante de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites", "Presentación de Escritos" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<http://gestionesytramites.madrid.org>), indicando en los campos:

Destinatario: **Área de Contratación (SGT) (Pres)**

Registro: **Registro de la Consejería de Presidencia**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la no presentación de la documentación requerida será causa de inadmisión de la proposición o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.  
P.E.G. de 23 de diciembre de 2019 (BOCM 30/12/2019)

Firmado digitalmente por: LAZARO MERINO FEDERICO  
Fecha: 2020 07 14 16:58